



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: ADQUISICION POR TRATO
DIRECTO.**

IQUIQUE, 11 de Febrero de 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 026/2014

Con esta fecha, el Jefe Administración Institucional, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 042 del 08/01/2013.
- 2) Memorando OSA N° 025/2014, enviado por el Director de Admisión (S), solicitando la contratación de los servicios radiales para las ciudades de Arica, Iquique y Antofagasta por el periodo de 3 meses., de lunes a sábado y comprende 1 coauspicio y 5 spots diarios.
- 3) Se considera trato directo con la empresa radial señalada en el precedente, en virtud de que la empresa contratada en convenio suministro, según licitación ID 2013-156-LE13, ofrece dicho servicio por un monto mucho más elevado lo cual requiere un presupuesto que no es conveniente a los intereses de la Institución..

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación Directa por “Servicio Radial en las ciudades de Arica, Iquique y Antofagasta”, a la Empresa **Comunicaciones Mia**, RUT 77.243.850-8, con domicilio en Vivar N° 675, Oficina 44, ciudad de Iquique. Según Art. 10 numeral 7 letra j del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$3.927.000 (Tres millones novecientos veintisiete mil pesos) impuesto incluido con cargo a Código de Gestión IQU D02 FDO, Proyecto 010402010139, Cuenta 1220302000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.


DAMIÁN TODOROVICH CARTES
Secretario General (S)


ANGEL BRUNA BARRA
Jefe Administración Institucional
En representación del Rector



ABB/DTC/moc